

Legislación Nacional

LEY 24667 PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN Dependencia directa del presidente de la Nación. Jerarquía y competencias sanc. 3/7/1996; promul. 8/7/1996; publ. 25/7/1996 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- El procurador del Tesoro de la Nación depende directamente del presidente de la Nación. Tiene jerarquía equivalente a la de los ministros del Poder Ejecutivo y ejerce sus competencias con independencia técnica. Art. 2.- La Procuración del Tesoro de la Nación es un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo nacional, cuya estructura administrativa y presupuesto están contenidos en la estructura y presupuesto del Ministerio de Justicia de la Nación. Los funcionarios y empleados de la Procuración del Tesoro integran la planta de personal del Ministerio de Justicia de la Nación y tienen relación jerárquica y dependencia funcional con el procurador del Tesoro. Los subprocuradores del Tesoro de la Nación tienen jerarquía equivalente a la de los secretarios del Poder Ejecutivo. Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. PIERRI - RUCKAUF - ESTRADA - PIUZZI.